

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0060/08

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública
===== para el otorgamiento de la explotación en concesión de la Calesita
Municipal ubicada en la Plaza “Dr. Horacio Marino Ochoa”, sita en la intersección de
las Calles San Martín e Italia de la ciudad de Coronel Dorrego, de conformidad al
Pliego de Bases y Condiciones que se agrega a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la
===== apertura de propuestas.

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la entrega de los
===== pliegos respectivos a los interesados que lo soliciten, sin cargo alguno.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2008.-